



**Asamblea General**

Distr.  
LIMITADA

A/C.3/46/L.6  
30 de septiembre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones  
TERCERA COMISION  
Tema 94 a) del programa

**DESARROLLO SOCIAL: CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACION  
SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JOVENES, EL ENVEJECIMIENTO,  
LOS IMPEDIDOS Y LA FAMILIA**

Nota de la Secretaría

En su resolución 1991/14, de 30 de mayo de 1991, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobase el proyecto de resolución siguiente:

Preparación y celebración del Año Internacional  
de la Familia

La Asamblea General,

Recordando su resolución 44/82, de 8 de diciembre de 1989, en la que proclamó el año 1994 Año Internacional de la Familia, designó a la Comisión de Desarrollo Social órgano preparatorio del Año y al Consejo Económico y Social órgano de coordinación, y pidió al Secretario General que, sobre la base de su informe y en consulta con los Estados Miembros, los organismos especializados pertinentes y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas, elaborara un proyecto de programa para la preparación y observancia del Año,

Recordando también su resolución 45/133, de 14 de diciembre de 1990, en la que invitó a los gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, así como a las organizaciones nacionales interesadas, a que hicieran todos los esfuerzos posibles para preparar y celebrar el Año, y pidió al Secretario General que finalizara un proyecto de programa para la preparación y observancia del Año y lo presentara a la Comisión de Desarrollo Social para su examen en su período de sesiones de 1991, y a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones,

Consciente de que existen diversos conceptos de la familia en los diferentes sistemas sociopolíticos y culturales,

Tomando nota con satisfacción de que la proclamación por la Asamblea General del año 1994 como Año Internacional de la Familia ha destacado la importancia de las cuestiones que atañen a la familia y ha hecho que cobren mayor conciencia al respecto los gobiernos, los organismos especializados, las comisiones regionales y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como las organizaciones nacionales interesadas, y en consecuencia ha fomentado un mejor conocimiento de los procesos económicos, sociales y demográficos que influyen sobre la familia y sus integrantes y ha centrado la atención en los derechos y responsabilidades iguales de todos los integrantes de la familia,

Expresando su reconocimiento a los gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales pertinentes por las actividades que ya han llevado a cabo en apoyo de los objetivos del Año Internacional de la Familia, creando así una mayor conciencia de las cuestiones relacionadas con la familia a los niveles local y nacional,

Habiendo examinado el informe del Secretario General titulado "Preparación y celebración del Año Internacional de la Familia" <sup>1/</sup>,

1. Aprueba para su realización las propuestas formuladas por el Secretario General en su informe;
2. Invita a todos los gobiernos, los organismos especializados, las comisiones regionales y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a intensificar todos los esfuerzos posibles para la preparación y celebración del Año Internacional de la Familia;
3. Acoge con beneplácito la creación por el Secretario General del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Preparación y Observancia del Año Internacional de la Familia;
4. Reitera su invitación a todos los Estados a que tomen medidas urgentes para establecer mecanismos nacionales, como comités de coordinación, encargados de la preparación, la observancia y las actividades complementarias del Año, y en particular de planificar, estimular y armonizar las actividades de los organismos y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales vinculados a la preparación y celebración del Año;
5. Pide a los órganos de las Naciones Unidas que hayan de encargarse de la preparación y la coordinación del Año que mantengan constantemente en examen los preparativos para dicho Año;

---

<sup>1/</sup> E/CN.5/1991/2.

6. Invita a los gobiernos a que, en la medida de lo posible, aporten recursos, incluso en forma de personal, a la secretaría del Año;

7. Invita a todos los gobiernos y a los organismos especializados, comisiones regionales y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, así como a las organizaciones nacionales interesadas, a que hagan todos los esfuerzos posibles para preparar y celebrar el Año y a que cooperen estrechamente con el Secretario General con miras a lograr los objetivos del Año;

8. Pide que en la planificación y ejecución de los programas y actividades para el Año, se tengan particularmente en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales de los países en desarrollo al plantearse las cuestiones de la familia;

9. Pide al Secretario General que, en apoyo del Año, proporcione medios eficaces de coordinación entre la secretaría del Año y las organizaciones no gubernamentales pertinentes;

10. Insta al Secretario General a que proporcione suficientes recursos de personal a la secretaría del Año y a que prevea el fortalecimiento de esos recursos en el proyecto de presupuesto por programas para 1992-1993;

11. Pide al Secretario General que informe a la Comisión de Desarrollo Social en su 33º período de sesiones, sobre la situación de los preparativos del Año;

12. Invita a la Comisión de Desarrollo Social a que vele por que todos los planes, programas y actividades relacionados con la familia estén de acuerdo con el concepto de igualdad entre el hombre y la mujer expresado en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer 2/, y que vele por la incorporación al programa del Año de los principios relativos a las políticas destinadas a fomentar la igualdad entre el hombre y la mujer, esbozados en el informe del Secretario General 1/;

13. Pide a la Comisión de Desarrollo Social que mantenga informada a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre los preparativos del Año;

14. Decide examinar la cuestión del Año Internacional de la Familia en su cuadragésimo octavo período de sesiones a la luz de un informe presentado por el Secretario General, en relación con el tema titulado "Desarrollo social".

